Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1758/2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 18/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO JUAN PABLO II" – ID N.° 426966, AL OFERENTE BRAMANTE S.A., CON RUC N.° 80093023-1. ----------

Hernandarias, 12 de abril de 2.023.-

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación Ofertas para la Adjudicación de la licitación referenciada más arriba, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en la carta de Invitación del presente llamado; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en primer orden y conforme a la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose procedido a la apertura de las ofertas de precio de los oferentes: **1) BRAMANTE S.A., con RUC N.° 80093023-1, 2) PRESERGEN CON RUC N° 1056732-1,** -------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la capacidad técnica, la experiencia, la Oferta Económica así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la **Resolución I.M. N° 1616/2.023 de fecha 30 de marzo de 2.023**, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **ADJUDICACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** del llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 18/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO JUAN PABLO II" ID N.° 426966**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias** con la excepción prevista en dicho art. 34 de la Ley 2051/03, a favor de la Empresa **BRAMANTE S.A., con RUC N.° 80093023-1** de la siguiente manera: **El Lote N.° 1 por el monto total de Gs. 112.598.460 (ciento doce millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido,** el Lote **N.° 2 por el monto total de Gs. 62.308.602 (sesenta y dos millones trescientos ocho mil seiscientos dos) IVA incluido**, por resultar una oferta ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales, conforme a la carta de Invitación del presente llamado, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes. ----------

Que, el costo estimativo de los servicios a ser contratados se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 2000 jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a esta Autoridad Máxima proceder al llamado para la contratación de dichos servicios a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 inc. c y concordantes).----------

Que, el rubro para esta Contratación Directa afectan a la partida presupuestaria: con **rubro 521 - 30 – 11 – 10** de la Municipalidad de Hernandarias, que se encuentra aprobado para el ejercicio fiscal 2023 al cual se podrá imputar dicha contratación, reservándose la Municipalidad de Hernandarias el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que se expida del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR, el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 18/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO JUAN PABLO II"** ID N.° **426966**, a favor de la Empresa **BRAMANTE S.A., con RUC N.° 80093023-1** de la siguiente manera: **El Lote N.° 1 por el monto total de Gs. 112.598.460 (ciento doce millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido,** el Lote **N.° 2 por el monto total de Gs. 62.308.602 (sesenta y dos millones trescientos ocho mil seiscientos dos) IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la **Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas**, y el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019** y normativas concordantes de la **Ley N° 396612010 "Orgánica Municipal".**----------

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la oferente adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la contratación de los servicios de referencia. ----------

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Obras y Urbanismo, Fiscalización de Obras y Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – SECRETARIA GENERAL

ABG. HUGO MARCELO MENDEZ SAMUDIO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – INTENDENCIA

LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
Intendente Municipal